

de las que pudieran causarse de tener que proseguir la ejecución.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y dar vista de la tasación de costas al condenado don Andrés Oca Arroyuelo, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Haro, a 5 de noviembre de 1934.

3688

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio de Faltas número 306/33, tramitados por este Juzgado por lesiones en agresión se ha dictado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
—D. C. 11ª. Registro	60
—Art. 28-1ª. Diligencias preliminares	50
—Art. 28-1ª. Tasa del Juicio	250
—D. C. 6ª. Lbto. de 6 despachos en el juicio	780
—Art. 31-1ª. Cumplimiento de los mismos	360
—Art. 10-5º. Intervención Médico Forense	250
—D. C. 21ª. Mutualidades en el juicio	810
—Art. 29-1ª. Ejecución de sentencia	70
—D. C. 6ª. Lbto. de 2 despachos	260
—Art. 31. Cumplimiento de 2 despachos en ejecución	120
—D. C. 21ª. Mutualidades en la ejecución	360
—Reintegro del juicio	1.650
Suman	5.020
—Art. 10-6ª-1ª Este incidente de tasación de costas	210

Suma total Pesetas 5.230

Importa la tasación de costas las figuradas cinco mil doscientas treinta pesetas, de las que 1/3 de la misma corresponde abonar a Elkure Cadya es decir mil setecientas cuarenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, s. e. u. o. y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y dar vista de la tasación de costas a la condenada Elkure Cadya, expido el presente en Haro, a 5 de noviembre de 1934.

NOTIFICACION

3792

Doña Julia Varona Potes, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe: Que en los autos de Juicio de Faltas número 181 de 1933, seguidos por hurto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

“FALLO.—Que debo condenar y condeno a Jacinto Sáez Bárcenas, como autor responsable de la falta anteriormente tipificada a la pena de diez días de arresto menor, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a don Juan Cruz Sagastigordiaga, en 9.000 pesetas valor de los efectos y metálico que le fueron sustraídos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia en nombre de de su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación al condenado don Jacinto Sáez Bárcenas, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Haro, a 12 de noviembre de 1934.

CEDULA DE CITACION

3621

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 10 de 1934 sobre lesiones en atropello, se cita a doña Enriqueta Fernández Fernández, a fin de que el próximo día 12 de diciembre, a las 10,15 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el

Parque de la Vega, sin número, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 29 de octubre de 1934.

La Secretaria Sustituta.

3598

Doña Julia Varona Potes, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja)

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas seguido por este Juzgado con el número 43 de 1932, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

“FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Enrique Ibáñez Brillas, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños de que venía siendo acusado en las presentes actuaciones, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y que sirva de notificación a don Diego del Arbol Alguacil, a doña Ana Rosa Eguizábal Egueta, a doña Isabel Calderon Hermosa y a don Enrique Arturo Bernabeu Irarregui, expido el presente en Haro, a 29 de octubre de 1934.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CEDULA DE CITACION

3685

Pampin Seoane, Ramón, nacido en Arzúa (La Coruña) el día 22 de marzo de 1933, hijo de Ramón y Doña Dolores con último domicilio en indicada localidad, calle Lugo, número 69, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Distrito el día 27 de noviembre en curso, a las 10,30 horas, como denunciado, en juicio de faltas número 90 de 1934, sobre estafa.

Santo Domingo de la Calzada, a 3 de noviembre de 1934.

El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAMOCHA (Teruel)

CEDULA DE CITACION

3805

En cumplimiento de lo dispuesto por providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito Sustituto, de esta Villa de Calamocha en el día de la fecha, se cita a Vd. para que en concepto de lesiones, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre del presente año y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, por daños con los apercibimientos legales, contenidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1932, y en especial el artículo octavo del citado Decreto.

Y para que conste y sirva de citación en forma para don Juan José Valgañón Villanueva, en ignorado paradero, por edictos a publicar en el “Boletín Oficial” de La Rioja, expido la presente en Calamocha, a 9 de noviembre de 1934.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE GRANADA

CEDULA DE CITACION

3638

En virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas 816/83-T por la presente se cita al denunciado Pedro Luis Jiménez Calvo, para que comparezca el próximo día 20 de